

¿CÓMO EL PRINCIPIO DE INTERCAMBIO Y LA DACTILOSCOPIA PUEDEN DETERMINAR LOS AUTORES DE UNA CONDUCTA PUNIBLE?

DANIEL HERNANDO CHAVES ROJAS

Código: 6000821386.

Correo: danielchavesrojas21@gmail.com

PEDRO MANUEL PINZÓN MUÑOZ

Código: 6000821693.

Correo: ppedromanuel2@gmail.com

DIANA LORENA VALDERRAMA GARCIA

Código: 6000720180.

Correo: diavalo_89@hotmail.com

Director Jurado:

Dr. Pedro Jesús Gómez Silva

Jurados:

Dr. Omar Pineda Álvarez

Dr. Juan Carlos Mora Gonzales

LINEA DE INVESTIGACIÓN

Derecho para la Justicia, la convivencia y la inclusión social

SUBLÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Derecho Penal e Implementación del Sistema Penal Acusatorio

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FACULTAD DE POSTGRADOS

DIPLOMADO EN INVESTIGACION CRIMINAL PARA EL SISTEMA PENAL

ACUSATORIO

BOGOTÁ D.C.

2014

¿CÓMO EL PRINCIPIO DE INTERCAMBIO Y LA DACTILOSCOPIA PUEDEN DETERMINAR LOS AUTORES DE UNA CONDUCTA PUNIBLE?

DANIEL HERNANDO CHAVES ROJAS

Código: 6000821386.

Correo: danielchavesrojas21@gmail.com

PEDRO MANUEL PINZÓN MUÑOZ

Código: 6000821693.

Correo: ppedromanuel2@gmail.com

DIANA LORENA VALDERRAMA GARCIA

Código: 6000720180.

Correo: diavalo_89@hotmail.com

**UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
FACULTAD DE POSTGRADOS
DIPLOMADO EN INVESTIGACION CRIMINAL PARA EL SISTEMA PENAL
ACUSATORIO
BOGOTÁ D.C.
2014**

RESUMEN:

Este trabajo tiene como objetivo determinar las funciones específicas de la Policía, especialmente Policía Nacional, cuando tiene que fungir como Policía Judicial tanto en el reconocimiento de la escena del crimen como el posterior desarrollo de las diligencias relacionadas con el mismo. El corpus del presente consta de una investigación teórica de los elementos científicos que colaboran a resolver los hechos presuntos de la escena del crimen, y junto con esto se trabajaron también los anexos que se presentan como parte de la teoría del caso para la fiscalía, tales como registros fotográficos de la escena del crimen, rotulado y embalaje de elementos materiales probatorios y los reportes escritos de los formatos diligenciados de Policía Judicial. Como resultado del presente trabajo, se llega no solamente a una conclusión, sino a varias, todas referentes al trabajo que efectúan los miembros de la Policía Nacional cuando fungen como miembros de Policía Judicial y el trabajo que esto les conlleva.

PALABRAS CLAVE:

Huellas Digitales, Cadena de Custodia, Indicio, Arma Blanca, Evidencia Traza.

ABSTRACT:

The main goal of this work is to determine the specific jobs carried out by the Police, specially National Police Force, as they act as the special group known as Judicial Police Force during the reconnaissance of the crime scene as the afterwards work it pursues, such as the diligences within. The body of this work consists of a theoretical investigation regarding the scientific elements that cooperate with the resolution of the suspected facts coming from the crime scene, and together with them, were worked various appendix which are presented as part of the Prosecutor's case theory, such as photographic records of the crime scene, wrapping and labeling of the elements involved in the case and the written reports of the Judicial Police Force formats. As the result of this work, we could reach not only one conclusion, but many, all of them referring to the work carried out by the National Police Force members when they work as the Judicial Police Force and the work within it.

KEYWORDS:

Fingerprints, Trace, Circumstantial Evidence, Knife, Chain of Custody.

INTRODUCCIÓN

En el presente estudio de caso se va a tratar el manejo de la evidencia en el lugar de los hechos, el lugar de los hechos, el principio de intercambio de Locard, la dactiloscopia y el tipo de armas blancas y los diferentes tipos de lesión que pueden causar, relacionado con el caso inicialmente referenciado en la presentación del caso.

Dentro del estudio de caso es de vital importancia el manejo adecuado de cada uno de los temas referenciados anteriormente ya que ellos son parte fundamental al iniciar la investigación criminal y su adecuado tratamiento puede ser determinante en la investigación que se inicie a partir del conocimiento de una posible conducta delictuosa, y cada uno de las evidencias que se encuentren puedan ser analizadas a través de los dos procedimientos que se van a desarrollar en este estudio.

El problema que se puede determinar en el estudio de caso es el manejo de la evidencia desde el lugar de los hechos y la que se entrega para su estudio en los respectivos laboratorios en los cuales se van analizar, por eso la importancia de la cadena de custodia que inicia desde el mismo instante que se conoce de una posible comisión de un delito que para ser corroborado depende del manejo de dicha evidencia y de los procedimientos que se vayan a usar para su análisis.

La perspectiva desde la que se ha enfocado el manejo del estudio del caso es la científica , porque nos vemos enmarcados en la ciencia criminalística que tiene por objeto material los elementos materiales probatorios , que se encuentran en el desarrollo de la investigación identificándolos, recolectándolos, embalándolos y enviándolos al laboratorio para que sean analizados y se puedan determinar de forma técnico científica la existencia de un hecho en

particular probablemente delictivo, como lo afirma el doctor López en su obra la investigación criminal y criminalística en el sistema penal acusatorio.

Los temas que se van a desarrollar a partir del estudio del caso son muy importantes ya que han sido determinantes a través de la historia de la investigación criminal, lo que se busca es dar a conocer como el manejo del lugar de los hechos, de la evidencia, son de vital trascendencia en una investigación cuando se analizan a través de procedimientos científicos establecidos dentro del desarrollo de la investigación criminal; tales como el principio de intercambio de Locard y la dactiloscopia que hacen parte del área de las ciencias que ayudan al desarrollo de la investigación para determinar los posibles autores de una conducta punible.

Se han realizado análisis de forma independiente de la evidencia desde el principio de intercambio de Locard y de la dactiloscopia como métodos científicos que pueden ayudar a determinar la ocurrencia de un sospechoso en el lugar de los hechos y la posible comisión del delito por parte de éste.

En este trabajo se ha decidido hacer mención de estos dos métodos que son fundamentales en la investigación criminal en marcados desde la evidencia tomada en el lugar de los hechos y el manejo a través de la cadena de custodia.

Basados en la hipótesis de que se puede analizar la evidencia traza que se encuentra en el lugar de los hechos, las prendas de la víctima y en las de los posibles sospechosos a través del principio de intercambio de Locard para que se pueda determinar su presencia en el lugar de los hechos y la confirmación se pueda hacer con la ayuda de la dactiloscopia para establecer las huellas del arma que provoco las heridas que llevaron al fallecimiento de la víctima.

Los objetivos del estudio de caso es 1) identificar y recolectar los elementos materiales probatorios del lugar de los hechos, 2) analizar el principio de intercambio y la dactiloscopia como métodos para el estudio de la evidencia y por último explicar el tipo de armas blancas existentes y las lesiones causadas por ellas, todo esto basados en el caso desarrollado en la presentación.

La investigación tiene como propósito dar a conocer la importancia del manejo del lugar de los hechos y de la evidencia que se pueda extraer del estudio minucioso de éste y de los elementos materiales probatorios que se van identificando en el desarrollo de la investigación criminal y la aplicación del principio de intercambio y de la dactiloscopia como métodos que pueden ser fundamentales en la determinación de los autores de una conducta punible.

El estudio de caso se encuentra organizado a partir de la presentación del caso, el lugar de los hechos, la cadena de custodia desde el lugar de los hechos, el análisis del principio de intercambio, la dactiloscopia y la explicación del tipo de armas blancas y las lesiones que estas producen ya que hacen parte de la investigación criminal.

La conclusión más importante ha sido que no hay caso imposible de resolver si desde el inicio de la investigación se han mantenido la cadena de custodia establecida por la ley (Resolución 6394 de 2004, por la cual se adopta el manual de procedimientos del sistema de cadena de custodia para el sistema penal acusatorio) en el manejo de la evidencia desde el lugar de los hechos hasta el momento en que el funcionario de policía judicial hace entrega al laboratorio para sus estudio y como a través de la aplicación de métodos científicos como el del principio de intercambio y la dactiloscopia se pueda identificar a los responsables de la conducta punible.

OBJETIVOS

Objetivo General:

Analizar las evidencias recolectadas con la ayuda de la investigación criminal y criminalística para darle herramientas al aparato judicial para tomar las decisiones frente a los hechos ocurridos.

Objetivos Específicos

1. Identificar y recolectar los elementos materiales probatorios del lugar de los hechos.
2. Analizar el principio de intercambio y la dactiloscopia como métodos para el estudio de la evidencia ya recolectada.
3. Explicar los tipos de armas blancas existentes y las lesiones causadas por ellas..

JUSTIFICACIÓN

El estudio de caso que se va realizar en este trabajo pretende dar a conocer como a través de la ciencia y los métodos científicos se puede orientar a la justicia para tomar decisiones basadas en derecho donde no haya lugar a ninguna duda que pueda dejar en libertad a una persona culpable de un delito o por el contrario deje en prisión a una persona inocente.

Al estudiar este caso se puede tener como presente la utilización de dos métodos científicos que desde hace más de un siglo son parte fundamental en la búsqueda de respuestas en los casos criminales y que los investigadores han usado a través de la historia; tales como el principio de intercambio de Locard que establece que dos elementos puestos en contacto intercambian materia entre sí. ((Mora y Sánchez, 2014, p.16), tal como sucedió en 1912 donde con la ayuda de Locard y aplicando este principio se resolvió el homicidio de una joven y la dactiloscopia, método infalible, que ha logrado determinar a través del estudio de las huellas de los dedos de las manos a los culpables de hechos punibles.

El fin del estudio de caso es la demostrabilidad y comprobación de los postulados de Locard, la dactiloscopia, y su actual vigencia dentro de los métodos investigativos con mayor porcentaje dentro y fuera del sistema penal oral acusatorio.

Las conclusiones del estudio de caso que se obtengan después de realizar el análisis y resolver el problema que se plantea, beneficiara a la comunidad académica ya que puede ser una fuente de consulta, cuando se presenten problemas similares al que se estudia en el presente trabajo.

Como se ha dicho en anteriores párrafos el estudio de caso , es pertinente ya que para el área que se está trabajando su desarrollo y resultados puede colaborar como fuente de consulta para los investigadores criminales que se encuentren en una situación similar a la que se presenta en el caso en estudio y pueden así tomar las decisiones para armar un plan metodológico en su investigación y utilizando los dos métodos que se presentan en este trabajo llegar a resolver los interrogantes que van apareciendo en el transcurso de la investigación criminal.

PRESENTACION DEL CASO

A las 8:10 pm, del día 23 de septiembre de 2013 se recibió en la central de emergencia del 123 una llamada que reportaba un hurto de acuerdo a la información suministrada por la señora Ana Isabel Torrado; los hechos ocurrieron en la carrera 16 con calle 59 de la ciudad de Bogotá. Presuntamente dos hombres abordaron al señor Manuel Ponce (identificado así por la señora Ana Isabel quien realizo la llamada), quien llevaba un maletín del cual se apoderaron los sujetos, acto seguido cae al suelo el señor Manuel, aparentemente herido. Se solicita de forma inmediata una ambulancia y una patrulla. A las 8:15 p.m., llega la ambulancia al lugar y recoge al señor Manuel, para llevarlo al hospital más cercano para que reciba atención médica. Enseguida llega la patrulla en cabeza del Subintendente Martín Emilio Díaz López y el patrullero Juan de Dios Calvo Sierra y Cesar Augusto Moncada Tapias, quienes llegaron al lugar de los hechos y proceden a custodiarlo, para evitar contaminación o posibles manipulaciones que puedan afectar la evidencia que se haya en el lugar.

En el transcurso de la noche, los patrulleros Calvo Sierra y Moncada Tapias, inician la búsqueda de testigos que les puedan ayudar a identificar los presuntos delincuentes. En la misma encuentran a la señora Ana Isabel Torrado quien llamo a emergencia a reportar el incidente, ella les dice que conoce al señor al que estaban robando, se llama Manuel Ponce, desde hace varios años ya que él cobra los arriendos de algunos de los locales que se encuentran en el sector, y vio cuando él salía del restaurante con un maletín y dos sujetos lo abordaron y forcejearon con él, quitándole el maletín de forma violenta y cayendo después al piso aparentemente herido; ella comenta que por eso llamo a emergencias. Les cuenta a los patrulleros que recuerda a uno de los sujetos porque ya lo había visto merodeando desde la tarde por el sector, lo describe como un hombre delgado, que llevaba una chaqueta de jean,

un jean y unos zapatos oscuros que iba acompañado por otro de saco rojo de capota jean y tenis..

Los patrulleros continuaron con las indagaciones y se encontraron a dos testigos más, una enfermera que trabaja en el Hospicio Clínica San Felipe Benicio y un mesero que se encontraba en frente del restaurante donde ocurrieron los hechos; la enfermera afirma a ver visto correr a un hombre de saco con capota y tenis hacia el oriente en dirección hacia la avenida caracas y al otro hombre de chaqueta de jean y zapatos oscuros hacia el occidente. El mesero que trabaja en el restaurante de en frente al lugar de los hechos describió a tres hombres dos de los cuales concordaban con las descripciones de los otros dos testigos pero el describió un tercero que se encontraba en un poste cercano al lugar de los hechos que salió corriendo al mismo tiempo que el hombre del saco rojo, este tercer hombre llevaba un camiseta negra con letras blancas un jean y tenis oscuros

Los patrulleros proceden a buscar por el cuadrante a los presuntos delincuentes basados en las descripciones hechas por los testigos que coinciden en muchos aspectos de la descripción física. Los patrulleros encuentran tres sujetos que encajan con los detalles entregados por los testigos y proceden a solicitarles sus documentos de identidad para establecer sus nombres y responden a los nombres de Andrés Pastrana Silva Meza, Silvio Rodríguez Villa y Marc Anthony Dussan Duran, quien resulta ser menor de edad; al ser requisados, se les encuentra en su poder dos cuchillos con aparentes manchas de sangre que llevaba Silvio Rodríguez en su mochila y el maletín negro de las mismas características al hurtado, en manos de Andrés Pastrana.

El subintendente Díaz López recibió la llamada del jefe de la ambulancia donde le comunica que la víctima de hurto, señor Manuel Ponce, falleció en el hospital a causa de las heridas provocadas en el ataque. Los sospechosos son trasladados a la Unidad de Reacción Inmediata de Paloquemao y al CESP, donde esperan ser llevados ante el juez de control de garantías para legalizar su captura antes de que venza el término de treinta y seis horas establecido por la ley.

Los detenidos niegan haber participado en los hechos y manifiestan que los objetos los encontraron y que ellos lo único que hicieron fue recogerlos, negando de paso estar involucrados en homicidio alguno.

DISCUSIÓN

Mediante la gestión de policía judicial, el fin de este trabajo es colaborar a la determinación por parte de los entes encargados de la culpabilidad o inocencia de los sospechosos referidos mediante la noticia criminal, a través de la recolección, embalaje y remisión de los elementos materiales probatorios y la evidencia física relacionados con el caso.

Identificar y recolectar los elementos materiales probatorios del lugar de los hechos

1. Lugar de los hechos

Inicia con el aseguramiento de la escena del crimen, para evitar posible contaminación o pérdida de evidencia, los funcionarios de policía acordonan el área con cintas de seguridad o con personal uniformado para evitar que los curiosos puedan intervenir la escena y afectar los elementos materiales probatorios que allí se puedan encontrar.

El funcionario de policía judicial debe observar de manera preliminar la escena del crimen, para determinar los detalles que pueden ser útiles en la investigación, como por ejemplo la trayectoria de las manchas de sangre, los rastros que puedan señalar la dirección por la cual escaparon los posibles delincuentes entre otros aspectos, antes de iniciar la determinación del área que es el paso a seguir, para acordonar, custodiar el lugar. Luego de esto se implementa el método de búsqueda que se realiza de lo general a lo particular, del conjunto al detalle, para cubrir toda la zona y no quede ningún lugar sin revisar. Además se debe fijar la escena del crimen a través de fotografías o planos que sirvan para reconstruir los hechos y en los cuales se puedan observar detalles que en el momento no se pudieron contemplar con detenimiento. En éste caso el método a usar para el manejo de la evidencia en la escena es en criba, que consiste en delimitar el área mediante puntos de referencia de tal

manera que éste tenga una forma geométrica regular procediendo a realizar la búsqueda de manera uniforme y paralela hacia uno de los lados, cubriendo la superficie de un extremo a otro, primeramente en sentido horizontal y seguidamente en sentido vertical , su aplicabilidad es factible en hechos que hayan ocurrido en escenas abiertas, como por ejemplo la calle.

Para determinar que se puede catalogar como evidencia física se debe establecer primero que significa:

Es el conjunto de materiales, objetos y sustancias que proviene de la escena del caso que se investiga, son de muy diversa naturaleza y distinto origen, sirven para objetivar la observación, y encierran un gran potencial investigativo, porque sirvieron para cometer el hecho, o porque son consecuencia del mismo. (Mora y Sánchez, 2014, p.68)

La evidencia que recolecte el funcionario de policía judicial debe manejarse de la forma adecuada ya que esto le da la autenticidad necesaria para presentarla como un elemento material probatorio dentro del proceso. La Ley 906 de 2004 lo establece así en su artículo 277 con respecto a la autenticidad de los elementos materiales probatorios o evidencia física, que han sido detectados, fijados, recogidos y embalados técnicamente y sometidos a las reglas de la cadena de custodia. Ya que la evidencia física es el vínculo potencial entre el crimen y su autor o entre el criminal y la víctima.

Como método de fijación de la escena del crimen se puede hacer mediante fijación fotográfica, plano topográfico y descripción escrita más o menos detallada del proceso investigativo:

- Fecha, hora y localización de la búsqueda
- Tiempo atmosférico y calidades de luz
- Identidad de las otras personas que participaron
- Ordenes e instrucciones impartidas a los funcionarios que participaron en la investigación

- Condición y posición del elemento material probatorio encontrado y recolectado (López , 2008, p.98)

Ya teniendo listo esta primera fase, el funcionario judicial procede a numerar, recolectar, embalar y rotular las evidencias que va encontrando por pequeñas que sean, siguiendo los lineamientos establecidos en la cadena de custodia.

La cadena de custodia es un sistema de seguridad determinado por la ley que busca garantizar que la evidencia que ha sido recolectada en la escena del crimen sea la misma que llega al laboratorio para su análisis y a su vez cuando sale de éste a otro para su procesamiento se pueda tener la trazabilidad de dicha evidencia y no pierda su autenticidad, por que sea contaminada, deteriorada o se pierda.

Con la cadena de custodia se busca asegurar las condiciones de identidad, integridad preservación, seguridad, continuidad y registro. Para mantener la evidencia o material probatorio en su estado inicial. Inicia en el lugar de los hechos donde se descubren, recaudan y encuentran los elementos materiales probatorios y evidencia física y finaliza hasta que la autoridad competente lo ordene (López, 2008 p.256).

Cuando el deceso se produce pocas horas después del ingreso a un centro de atención médica o en el traslado a centro médico, el manejo por parte de los profesionales de la salud de la posible evidencia o material probatorio que lleva la víctima consigo es fundamental, ya que este material hace parte de la cadena de custodia que se inició en la escena del crimen, por eso es tan importante que los médicos o enfermeras custodien las prendas y todo elemento que lleve consigo la víctima y den aviso al funcionario de policía judicial para que él se encargue de realizar el procedimiento necesario para evitar la contaminación o posible alteración de los hallazgos.

Además de los objetos que lleve la víctima, el médico debe describir de forma detallada y minuciosa los procedimientos que realizó en la víctima, describiendo el estado inicial de las heridas , el estado médico en que llegó la víctima al servicio de urgencias, y la causa probable

del fallecimiento, porque de esta información , la respuesta es muy sencilla esta va hacer la base sobre la cual va a trabajar el médico legista quien va a realizar la necropsia y necesita conocer los procedimientos que se realizaron con anterioridad para que él pueda ejecutar el método más adecuado y establecer de manera clara la causa de muerte.

La cadena de custodia inicia con el funcionario de policía judicial con el embalaje y rotulado de todo elemento material probatorio y evidencia física que se encuentre en la escena del crimen, tales como, huellas, rastros, manchas, residuos, entre otros.

Analizar el principio de intercambio y la dactiloscopia como métodos para el estudio de la evidencia ya recolectada.

Para empezar, se debe determinar qué es el citado principio de Edmond Locard, qué es la dactiloscopia y sobretodo, cuáles son los fines que tienen estos elementos al momento de ser citados como elementos fundamentales en la investigación del presente caso. El Principio de Intercambio, que también puede ser conocido como Teoría de Transferencia, hace referencia al

Principio criminalístico que exponía científicamente que cuando dos cuerpos “X” y “Y” interactúan, se produce un contacto inevitable entre ambos elementos, lo cual necesariamente genera una transferencia de elementos materiales, en muchos casos una transferencia mutua o intercambio, de evidencias físicas tangibles o intangibles (Hernández, 2013).

Este principio se aplica puntualmente al caso objeto de investigación presente, toda vez que desde el momento de la ocurrencia de los hechos y los siguientes del mismo, con la existencia de la evidencia traza existente tanto en la escena del crimen como en las prendas de vestir de las personas que se vieron involucradas en el mismo. Desde una pequeña gota de sangre que haya caído sobre el calzado de uno de los perpetradores, como los restos de sangre encontrados en la suela del zapato de la víctima, causada por pisar el lago hemático generado a causa del uso de arma blanca como medio por el cual se genera el hecho punible, pasando por fibras de tela pasadas de una prenda a otra, cabellos, y, en casos un poco más llamativos, saliva (seca), pestañas, entre otros.

Mediante este principio, se encontrará el vínculo que debe existir entre la víctima y el posible victimario, o los posibles victimarios con las muestras aportadas, para que las mismas puedan dar razón de una posible individualización de la víctima y el posible victimario o posibles victimarios, con el fin de poder determinar si existe una relación entre el hecho punible y las personas que en éste se vieron involucradas, es decir, la víctima y el posible victimario o posibles victimarios.

De la mano del Principio de Intercambio de Edmond Locard, para poder determinar la culpabilidad probable del posible victimario o posibles victimarios del hecho punible, se agrega la dactiloscopia.

Pero para poder primero determinar si la dactiloscopia es o no útil para el presente caso, primero debemos definir la misma, que se expresa de la siguiente manera:

La Dactiloscopía es la rama técnica de la Papiloscopía cuyo objeto es el estudio de los calcos o estampas de las crestas papilares obrantes en la cara interna de la tercera falange digital con el fin de determinar Identidad Humana (González, 2004).

Cabe afirmar que la Dactiloscopia (o Dactiloscopía) no es de los métodos más eficaces y económicos, sino el más eficaz y económico que puede ser utilizado para la resolución de casos en investigaciones criminales. Debe recalcarse que, debido a las características de las huellas digitales (es decir, la perennidad, la inmutabilidad y la diversidad de las mismas), facilita ampliamente el carácter identificativo y determinante a la hora de poder, valga la redundancia, identificar y determinar al actor de un hecho punible.

Para ello, se emplean diferentes técnicas de descubrimiento, de las cuales se deben rescatar el uso de polvo negro de humo, polvo blanco (que puede ser bastante similar a los talcos o al yeso seco), polvo gris (mayormente derivado del aluminio, pero no solamente de éste), el revelado por vaporización, y varios más.

Las huellas digitales tienen, para su identificación, ciertos elementos característicos, que si bien pueden ser evaluados y analizados en todos los dedos de todas las personas, no coinciden los mismos puntos en dos dactilogramas tomados de una misma persona. Esto no tiene otro significado más que las huellas digitales o dactilogramas son elementos únicos de identificación de personas, y que inclusive en los casos particulares de cada persona, los dactilogramas son elementos que varían entre los dedos de cada individuo.

Retomando el elemento anteriormente mencionado, existen elementos característicos que deben ser tenidos en cuenta al momento del análisis de las huellas, tales como los puntos, las interrupciones, los ojales, las desviaciones, las transversales, las convergencias, los empalmes, los fragmentos, las bifurcaciones y los abruptos, todo esto de acuerdo a las estipulaciones brindadas por la Registraduría Nacional del Estado Civil Colombiano, en su sistema de reconocimiento AFIS

Así mismo, Edmond Locard estableció, mediante su principio de intercambio, la existencia de unos elementos de tamaño microscópico que se denominaron *evidencia traza*, que no es más que

Una evidencia de tamaño minúsculo, que no se puede observar a simple vista y que requiere el uso de ciertos equipos y procedimientos especiales para ser descubierta; que puede verse intercambiada entre la víctima y el victimario (Mora y Sánchez, 2014, p. 103).

Lo que dentro de una investigación puede determinar el perpetrador de la conducta punible; como sucedió en el año 1912 donde se estaba investigando el homicidio de una joven mujer, pero sin resultados acerca de quién podría haber cometido tal delito, ya que el principal sospechoso que era su enamorado tenía una coartada que lo descartaba de plano en la escena del crimen. Los investigadores solicitaron la colaboración de Locard para resolver este caso. Locard examinó e cadáver en busca de evidencia que le ayudara a encontrar algún indicio de quien lo pudo haber cometido.

En la observación al cadáver encontró marcas de estrangulación en el cuello de aquella chica, seguidamente fue a la celda del sospechoso el enamorado y tomo muestras del detritus bajo las uñas. Se dirigió a su laboratorio y descubrió que el material encontrado bajo las uñas del enamorado consistía en células epiteliales tapadas con polvo rojizo. El polvo resulto ser una mezcla de almidón de arroz, estereato de magnesio, óxido de zinc, bismuto y óxido de hierro y un pigmento como rojo veneciano.

Locard le pidió a la policía los cosméticos de la víctima y descubrió que esa mezcla correspondía a los polvos faciales que la víctima usaba en su rostro como maquillaje; esta evidencia fue tan contundente que el enamorado no pudo seguir negando el homicidio y tuvo que confesar. Este fue uno de los tantos casos que se resolvieron con el uso del principio de intercambio que actualmente es parte fundamental en la investigación criminal.

Explicar los tipos de armas blancas existentes y las lesiones causadas por ellas.

Las armas blancas son “el tipo de arma que producen las lesiones por un mecanismo directo, es decir, por sí mismas” (Casas y Rodríguez, 2000, p 725). Dichas armas pueden ser consideradas como típicas cuando se fabrican con el fin propio de actuar para cortar, lacerar, entre otras funciones. Se puede decir que los elementos más representativos de las armas blancas típicas son los cuchillos, las tijeras, las hachas, y las demás subsiguientes.

Por otro lado, existen las armas blancas atípicas, que son elementos cuya fabricación y distribución no cumple con el requisito *sine qua non* para el cual fueron fabricadas, tales como los destornilladores, las espátulas, las limas, y varios. Cabe recalcar que estas armas blancas atípicas son empleadas como armas de ataque o defensa, y pueden generar lesiones semejantes a las armas blancas típicas.

Así como existen varios tipos de armas blancas, también existen varios tipos de heridas causadas por ellas. Y así como existen varios tipos de heridas, también existen varias características de lo mismo. Las heridas que se pueden causar por las armas blancas son las Heridas Simples y las Heridas Complejas. Las características de las heridas (tanto simples como complejas) es que se determinan como Heridas Incisas y Heridas Punzantes

Las Heridas Simples, según Casas y Rodríguez (2000) son aquellas en que simplemente se generan con un elemento (bien sea arma blanca típica o atípica) y tienen varias características, que pueden ser de orden punzante, incisa, dislacerantes y contusas. A su vez, las Heridas Complejas, como también lo explican Casas y Rodríguez son las que se generan

con más de un mecanismo de acción o un elemento, y son de orden inciso-punzantes, inciso-contusas y pérforo-dislacerantes.

Las características más generales de las heridas causadas por arma blanca, referenciadas por Casas y Rodríguez (2000) son las que se presentan en las Heridas Incisas, que no son más que las que se producen por el filo del arma, especialmente por las navajas y los cuchillos. Usualmente ésta herida es larga, pero poco profunda. La mayor característica de estas heridas incisas es que si bien no pueden determinar el agente, si afirman la existencia del armar blanca.

A renglón seguido, las Heridas Punzantes son las que penetran en profundidad por acción de una punta, y su tamaño es mucho mayor que el dejado por el arma blanca incisiva. Su mayor característica es que tienden a conducir a errores, toda vez no es aparente a la vista a la levedad del aspecto, y puede producir usualmente pequeñas hemorragias externas.

CONCLUSIONES

Por lo tanto a través del estudio de caso se puede concluir:

- 1) La importancia del manejo de la cadena de custodia y su determinante rol en la resolución de hechos punibles, que se ve reflejada en la autenticidad de los elementos materiales probatorios y evidencia física, teniendo factores tales como, la identidad, estado original, condiciones de recolección, preservación, embalaje y envío y su trazabilidad, que permiten establecer que no ha sido alterada o suplantada.

- 2) La importancia del primer respondiente dentro de la investigación en el lugar de los hechos, ya que es quién conoce inicialmente de la comisión del delito en el lugar de los hechos y es quien debe velar que este no se vea contaminado por terceros que puedan eliminar o suplantar evidencia que puede ser fundamental en la investigación criminal.

- 3) Como a través del principio de intercambio de Locard se puede analizar la evidencia y llegar a determinar la presencia del sospechoso en el lugar de los hechos y su incidencia en la comisión del delito a partir de la presencia de rastros de éste en la víctima y así ayudar a los entes investigadores a plantear una teoría del caso comprobable que lleve al convencimiento de la culpabilidad o inocencia del sospechoso.

- 4) La trascendencia que tiene una rápida y adecuada actuación del funcionario de policía judicial, en el lugar de los hechos proporciona elementos materiales probatorios útiles y definitivos en la investigación, que le dan herramientas al investigador y al fiscal para resolver eficazmente la conducta punible que se llevó a cabo.

- 5) Por último, la experiencia y la pericia del funcionario de policía judicial puede ser determinante en un proceso judicial que se lleve a cabo, ya que éste debe tener en cuenta los lineamientos y requisitos legales que le den fundamento a su actividad y no pongan en duda la evidencia que puede ser definitiva en un proceso judicial.

Referencias

- Mora, R y Sánchez, M, (2014).La evidencia física y la cadena de custodia en el procedimiento acusatorio. Bogotá, editorial editores gráficos Colombia S.A.S.
- Ley 906 de 2004 (31 de agosto), por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal. Diario Oficial No. 45.658 recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0906_2004.html
- González, M. (2004) Introducción a la Dactiloscopia como Método de Identificación de Personas, recuperado el 20 de mayo de <http://cienciaforense.com/Pages/EvidenciaFisica/Dactiloscopia.htm>.
- Resolución 6394 de 2004, por la medio de la cual se adopta el manual de procedimientos del sistema de cadena de custodia para el sistema penal acusatorio. Diario Oficial 45772 del 22 de diciembre de 2004.
- López, P, (2008). Investigación criminal y criminalística en el sistema penal acusatorio, Bogotá, editorial Temis, tercera edición
- Angulo, R, (2013). Cadena de custodia en criminalística, Bogotá, editorial ediciones doctrina y ley Ltda., tercera edición.
- Cortés, C y Ortega, H, (2012). Juristas y medicina, Bogotá, editorial ediciones doctrina y ley Ltda., cuarta edición.
- Angulo, R, (2013). Medicina forense y criminalística sistema penal acusatorio, Bogotá, editorial ediciones doctrina y ley Ltda., tercera edición.
- Casas, J y Rodríguez, S, (2000). Manual de medicina legal y forense, Madrid, editorial Colex,

- Vargas, E, (2009). Traumatología Forense, México, editorial Trillas, primera edición.
- Di Maio, V, y Dana, S, (2003), Manual de patología Forense, Madrid, editorial Ediciones Diaz de Santos S.A., segunda edición.